



## CNMY 687/2024

## **ORDEN DE INICIO**

Vista la propuesta de gasto emitida por los Directores del Hospital Universitario de la Plana del expediente de referencia, relativo al Servicio de mantenimiento integral de tres salas de Radiodiagnóstico equipadas mediante equipos de tecnología DR localizados en el servicio de Radiodiagnóstico del Hospital de la Plana, pertenecientes al Departamento de Salud de La Plana, por importe de 198.347,11 € IVA del 21% excluido, con una duración de 36 meses.

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo V del título II y en los artículos 17, 19, 28, 116, 117, 131, 156, y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP).

CONSIDERANDO la Resolución de 1 de noviembre de 2023 del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV núm. 9718 de 06/11/2023), en relación con el Decreto 135/2023, de 10 de agosto del Consell, (DOGV 9661 de 14/08/2023) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad.

## **RESOLVEMOS**

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, según establece la LCSP al que deberán ser incorporados:

- 1. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con su correspondiente Anexo de Características y el Pliego de Prescripciones Técnicas que, en su caso, han de regir el contrato.
- 2. El informe razonado del Centro Directivo que promueve el expediente de contratación por Procedimiento Abierto, al amparo de lo establecido en la LCSP, mediante Tramitación ordinaria, exponiendo las necesidades, características e importe calculado de la misma y Regulación Armonizada.
- 3. La justificación del procedimiento y forma de adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa.
- 4. La resolución de improcedencia de revisión de precios.
- 5. El informe de insuficiencia de medios.
- 6. La justificación de no división en lotes.

Vila-real, a fecha de firma electrónica

Gerente del Departamento

Director Económico